

CIRCULAR No. 3-2020

Asunto: Reiteración de circulares referentes al Sistema de Obligados Alimentarios, Penal y Menores de Edad (SOAP)

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE EMITEN IMPEDIMENTOS DE SALIDA DEL PAIS Y A LAS PERSONAS USUARIAS DE DICHO SISTEMA

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 103-19 celebrada el 26 de noviembre de 2019, artículo XXVIII, dispuso reiterar las circulares referentes al Sistema de Obligados Alimentarios, Penal y Menores de Edad (SOAP), recalcando la obligación que tienen de mantener al día la información en el SOAP y a las personas usuarias del sistema que, en caso de incurrir en error en el registro o actualización de la información, serán responsables y asumirán las consecuencias disciplinarias y civiles que de esto se derive. Dichas circulares se encuentran disponibles en el siguiente link:

<https://secretariacorte.poder-judicial.go.cr/index.php/documentos?download=4840:circulares-soap>

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 16 de enero de 2020

**Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

Refs.: 15646-15 / 15077 -19

Melany Villalobos Granados